



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-88226931-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 31 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2021-108873106- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1393-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-89778257-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1752/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.31 15:19:41 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.31 15:19:42 -03:00

ACTA ACUERDO FABRICACION BOLSAS DE PAPEL MISIONERO

En la Ciudad Capióvi a los 22 días del mes de octubre de 2021, el Sr. **JOSÉ RAMÓN LUQUE**, en representación de la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTÓN Y QUÍMICOS (FOEIPCQ)** con domicilio en Av. Osvaldo Cruz 2075, CABA; el Sr. **JUAN ABEL GUERRERO** en representación del **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE PAPEL MISIONERO (SOEMP)** con domicilio en Av. de los Próceres 53, Capióvi, Misiones y la Srta. **ROCIO LOURDES PEREZ** y el Sr. **LEONARDO DAMIAN SPEZZACATENA** representantes de la empresa **PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.** que se dedicará a la fabricación de Bolsas de Papel, Planta Industrial, suscriben el presente **Acta Acuerdo**.

CLAUSULA 1°: Que, las Partes vienen a celebrar la presente **Acta Acuerdo**, como consecuencia de la instalación de la nueva planta de **BOLSAS INDUSTRIALES** dentro del ámbito del complejo industrial de la empresa **PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.**, ubicado en Puerto Leoni (en adelante la "**Nueva planta de Bolsas Industriales**"), cuyo inicio de sus actividades está previsto para el primer trimestre del año 2022.

CLAUSULA 2°: Que, la actividad que desarrollará la Empresa en la **Nueva planta de BOLSAS INDUSTRIALES**, no se encuadra en el Convenio Colectivo de Empresa aplicable a **Papel Misionero S.A.I.F.C. N° 1618/19 "E"** (en adelante "**C.C.T.P.M**"), por no ser esta una actividad prevista dentro de este Convenio Colectivo.

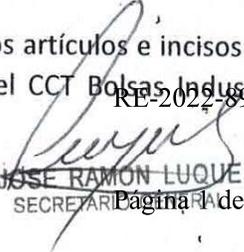
CLAUSULA 3°: Que ante esta circunstancia el **SOEPM** solicita a la Empresa, con el consentimiento de la **FOEIPCQ**, que el nuevo personal que se incorpore a la Nueva Planta de Bolsas Industriales mantenga relación de dependencia con **Papel Misionero S.A.I.F.C.**, reservando ésta la representación sindical del mencionado personal; debiendo la empresa depositar las retenciones al personal por cuota sindical en la Cta. Nro. **3024000000721029** del **Banco Macro S.A. SUCURSAL 24 – CAPIÓVI – MNES. – CBU 285002493000000721029** correspondiente al **SOEPM**, reconociendo que la actividad que desarrollará la Empresa en la **Nueva planta de BOLSAS INDUSTRIALES** se encuadra en el Convenio Colectivo de Trabajo para la Rama: **BOLSAS INDUSTRIALES** (en adelante "**CCT Bolsas Industriales**"). Ante este pedido la Empresa accede al mismo y las Partes acuerdan **adherir al C.C.T. N.º 737/16 Rama Bolsas Industriales**, tanto en sus condiciones generales como a las escalas salariales vigentes para la Rama **Fabricación de Bolsas Industriales de Papel**, para todo el personal comprendido en el **Capítulo III del CCT Bolsas Industriales N.º 737/16**. Asimismo, el empleador depositará los importes retenidos por aportes y contribuciones a favor de la **Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos**, en la cuenta N.º **00010003906896 CBU N.º 0110599520000039068967**, del **Banco de la Nación Argentina**, debiéndose remitir la constancia del depósito a la asociación sindical signataria, dentro de los 10 días de efectuado.

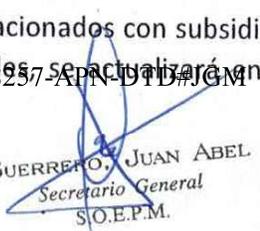
CLAUSULA 4°: Que, transcurridos 12 meses de la fecha de vigencia efectiva del presente acuerdo, las partes evaluarán el cumplimiento adecuado del **CCT N.º 737/16 Rama Bolsas Industriales**, para el mejor funcionamiento de la Nueva Planta de Bolsas, las mejores condiciones de trabajo para los trabajadores recientemente incorporados, en un marco de buena fe y sin perder de vista la sustentabilidad de esta nueva fuente de trabajo.

CLAUSULA 5°: Que, las partes acuerdan, que todos los artículos e incisos relacionados con subsidios y adicionales de carácter económico establecidos en el **CCT Bolsas Industriales**, se actualizarán en los


ROCIO LOURDES PEREZ
Jefe Recursos Humanos
PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.


Leonardo Spezzacatena
Gerente de RR.HH. &
Administración de RR.HH.


JOSÉ RAMÓN LUQUE
SECRETARIO


GUERRERO, JUAN ABEL
Secretario General
S.O.E.P.M.

RE-2022-89778257-APN-D1D#G.M

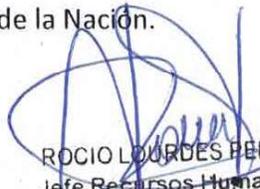
términos que se fijan en los acuerdos paritarios que a tal efecto suscriban la a Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, y la Cámara de Fabricantes de Bolsas Industriales de Papel.

CLAUSULA 6°: Que, las Partes acuerdan, que la presente acta acuerdo tiene vigencia efectiva desde el 01/01/2022.

CLAUSULA 7°: Las Partes manifiestan, que la presente Acuerdo será presentado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con la finalidad de que sea homologado por esa autoridad de aplicación.

CLAUSULA 8°: Las Partes acuerdan, que el presente texto convencional tiene vigencia efectiva desde su firma, no obstante, el plazo que demande el trámite de homologación.

En prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, y uno para ser presentado en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.



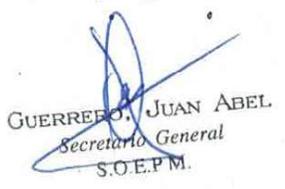
ROCIO LOURDES PEREZ
Jefe Recursos Humanos
PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.



Leonardo Spazzacatena
Gerente de RR.LL. &
Administración de RR.HH.



JOSE RAMON LUQUE
SECRETARIO GENERAL



GUERRERO, JUAN ABEL
Secretario General
S.O.E.P.M.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2022-89778257-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.26 16:33:33 -03:00

MARRA JAVIER MAXIMILIANO MARRA JAVIER MAXIMILIANO -
en representación de
FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA
DEL PAPEL, CARTON Y QUIMICOS - 30500413618

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.26 16:33:34 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1393-23 Acu 1752-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.